



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	05903863
EXP. N°	04034228



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 267-2022-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 05 días del mes de Julio de 2022, en la Sala de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala que las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal.

Que, después de la exposición de los funcionarios sobre el informe de la JU 103, el Consejero David Eslado Vargas solicita un informe sobre faltas, penalidades, deficiencias, el tema critica es que uno visito y falta el área Covid, no se ve una enfermera un médico, inclusive han informado que hay personal que se ha contagiado pero no hay ninguna opción, es crítico lo que viene ocurriendo en ese tramo.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, solicitar dicho informe al área correspondiente de acuerdo a lo mencionado por el Consejero David Eslado Vargas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: SOLICITAR, a la Gerencia Regional de Infraestructura un informe sobre las faltas, penalidades, deficiencias, la falta de implementación del área Covid ya que no se ve a una enfermera, un médico, inclusive han informado que hay personal que se ha contagiado pero no hay ninguna opción, es crítico lo que viene ocurriendo en ese tramo del proyecto de la JU 103.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Abog. Nathali Marsia Laura Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Eslado Vargas, en cuanto los funcionarios del Ministerio de Transporte realicen la visita a la obra JU-103 a fin de participar de esa reunión.

Que, siendo un tema importantísimo en cuanto al tema de la Obra JU-103, el Pleno del Consejo acuerda aprobar los pedidos refrendados por el Consejero David Eslado Vargas.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el plazo de tres días remita al Consejo Regional el convenio que ha firmado el Gobierno Regional Junín con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde precise el fundamento y la normativa en el que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones está garantizando el presupuesto en su totalidad para la conclusión de la obra JU-103.

ARTÍCULO SEGUNDO: SOLICITAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el plazo más breve remita al Consejo Regional un informe acerca de la devolución de los presupuestos que han sido tomados de la obra de Mejoramiento de la Carretera Departamental JU-103, precisando si ese presupuesto ha sido tomado en su totalidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunique a la Consejera de la Provincia de Tarma – Tatiana Arias Espinoza y Consejero de la Provincia de Jauja – David Eslado Vargas, en cuanto los funcionarios del Ministerio de Transporte realicen la visita a la obra JU-103 a fin de participar de esa reunión y trabajo de campo que se va desarrollar.

Dado en la Sala de sesiones del Gobierno Regional de Junín a los, 05 días del mes de Julio del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Jorge Luis Buendía Villena
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Nº 001
Hoy, Nathali Marcia Castro Huamán
SECRETARÍA EJECUTIVA